



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 108/2024



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
27/12/2024 15:59:53



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.712 y modificatorias, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, la Resolución FG N° 04/2020, el Proveído OAF N° 576/2024, y la Actuación Interna N° 30-00099359 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa N° 10/2024 por Exclusividad (art. 29 inciso 5 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6.764) tiene por objeto la contratación por doce (12) meses del servicio de auditoría de medios prestado por la firma EJES S.A para uso del Ministerio Público Fiscal.

Que, en tal sentido, mediante Nota OPyCI N° 09/2024 la Titular de la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional manifestó la razón de dicho requerimiento señalando que *“...el servicio solicitado es exclusivo de la empresa EJES S.A. y se trata de una fuente privilegiada, ya que es provisto por esa única empresa y por sus características no puede ser reemplazado por otro similar ya que cada fuente informativa es única en su valor editorial y no existen sustitutos convenientes...”*

Que, asimismo y conforme surge de su requerimiento, el área



requiriente acreditó que el servicio brindado por la firma EJES S.A. es prestado en forma exclusivo por la citada empresa, manifestando asimismo la inexistencia de sustitutos convenientes al mismo.

Que, atento la documentación referida y el requerimiento recibido, y conforme lo establecido en el Proveído OAF N° 576/2024 (#15) se encuadró el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Exclusividad (art. 29° inciso 5 de la Ley N° 2095) con un presupuesto oficial total de pesos seis millones quinientos sesenta y cuatro mil (\$6.564.000,00) IVA incluido, aprobándose al efecto el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se fijó como fecha límite para la recepción de la oferta el día 17 de diciembre de 2024, recibándose oportunamente la oferta de la firma EJES S.A. por un importe total de pesos seis millones quinientos sesenta y cuatro mil (\$6.564.000,00) IVA incluido, tal como da cuenta la documentación adjunta al #17/21 del expediente digital.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida, tomó intervención la Secretaría General de Relaciones Institucionales informando que la oferta presentada por la firma EJES S.A. *“...la oferta cumple con los requisitos técnicos establecidos para el desarrollo del servicio de auditoría de medios oportunamente requerido...”*, conforme surge de la Nota RRII N°41/2024, glosado al #22 del expediente digital.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que por lo expuesto, corresponde adjudicar a la firma EJES S.A. la Contratación Directa N° 10/2024 por Exclusividad (art. 29 inciso 5 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6.764) que tiene por objeto la contratación por doce (12) meses del servicio de auditoría de medios provisto por EJES S.A. para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y aprobar el gasto total por la suma de pesos seis millones quinientos sesenta y cuatro mil (\$6.564.000,00) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1218/2024, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y la Resolución FG N° 04/2020,



EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 10/2024 por Exclusividad (art. 29 inciso 5 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6.764) que tiene por objeto la contratación por doce (12) meses del servicio de auditoría de medios prestado por la firma EJES S.A para uso del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma EJES S.A. la Contratación Directa N° 10/2024 por Exclusividad (art. 29 inciso 5 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6.764) que tiene por por objeto la contratación por doce (12) meses del servicio de auditoría de medios prestado por la firma EJES S.A para uso del Ministerio Público Fiscal por la suma total de pesos seis millones quinientos sesenta y cuatro mil (\$6.564.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto total por la suma total de pesos seis millones quinientos sesenta y cuatro mil (\$6.564.000,00) IVA incluido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma EJES S.A. a la Secretaría General de Relaciones Institucionales, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Oficina Legal y Técnica, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, y a la Dirección General de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Auditoria Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 108/2024

